



Programa de Incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas (CE IMPLEMENTA), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)

Organismo

Ministerio para la Transformación Ecológica y el Reto Demográfico a través del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE).

Plazo de presentación

Desde el 1 de febrero de 2022 hasta las 12:00h del 1 de marzo de 2022

Objetivos

Apoyar a ciudadanos, pymes y entidades locales en la creación y desarrollo de comunidades energéticas con el fin de desarrollar proyectos que contribuyan a la descarbonización mediante infraestructuras verdes.

Actuaciones subvencionables

Inversiones que permitan aumentar la protección del medio ambiente derivado del impulso de la energía renovable eléctrica y térmica, la eficiencia energética, la movilidad sostenible y la gestión de la demanda.

Costes subvencionables

- Gestión de la solicitud y de la justificación. Máximo 7% o 10.000 €/expediente
- Elaboración de proyectos técnicos
- Redacción de pliegos de licitación
- Costes de dirección facultativa
- Costes de coordinación de seguridad y salud
- Costes de ejecución de obras
- Equipos y materiales, así como instalaciones auxiliares
- Sistemas de gestión, control activo y monitorización
- Herramientas de gestión de la gobernanza y administración de la comunidad
- Cumplimiento de obligaciones DNSH
- Para actuaciones de Gestión de la demanda el coste subvencionable no podrá exceder del 40% del coste subvencionable total del proyecto

Beneficiarios

Agrupación de mínimo 5 socios

- Personas físicas
- Pymes
- Entidades locales



Características de la Financiación

Las ayudas se otorgarán en régimen de concurrencia competitiva, **como subvención a fondo perdido**. Del mismo modo, hay dos convocatorias abiertas con en función de las características de cada proyecto:

PRIMERA CONVOCATORIA:

La línea de ayudas está dotada de un presupuesto inicial de 10.000.000€

La inversión máxima por proyecto deberá de ser de 1.000.000€

SEGUNDA CONVOCATORIA:

La línea de ayudas está dotada de un presupuesto inicial de 30.000.000€

La inversión mínima por proyecto deberá de ser de 1.000.000€

La intensidad de la ayuda máxima es la siguiente, aunque las convocatorias pueden fijar porcentajes inferiores.

Área de actuación	Intensidad de ayuda máxima, como % costes subvencionables
Energías renovables eléctricas	60%
Energías renovables térmicas	60%
Eficiencia Energética	30%
Movilidad sostenible	40%*

* Podrá ser del 60% para las infraestructuras de recarga o repostaje de acceso público para vehículos de carretera de emisión cero o de bajas emisiones. Se establece un máximo de 150.000€ en el coste subvencionable máximo para la implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos.

Pago de la ayuda

Se realizará tras la justificación.

Anticipos

Los beneficiarios podrán optar a un anticipo máximo del 80% previa presentación de garantías por el mismo importe más los intereses que correspondan en el plazo máximo de finalización de los proyectos más 18 meses.

Subcontratación

Se podrá subcontratar con terceros hasta el 100% de la actividad incentivada.

Justificación

Se realizará en los tres meses siguientes a la finalización del plazo de ejecución de las actuaciones objeto de financiación.

Plazo de realización de actuaciones

El plazo máximo para la ejecución de los proyectos será de 14 meses contados desde la fecha de notificación de la resolución favorable de concesión de ayuda.



Compatibilidad

Las ayudas serán compatibles con otras subvenciones o ayudas que pudieran concederse para la misma finalidad, siempre que no se superen los límites establecidos.

Normativa

[Bases Reguladoras Comunidades Energéticas](#)

[Primera Convocatoria 2022](#)

[Segunda Convocatoria 2022](#)